



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 27 de agosto de 2010

número 69

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	No Contencioso	Ignacio Valdés Montalvo	(3ª Pub)	3
Exp. 752/2010	Sucesorio Intestamentario	Margarita Quiralte Gorgón	(2ª Pub)	3
Exp. 876/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Salas Gutiérrez	(2ª Pub)	3
Exp. 281/2010-III	Sucesorio Intestamentario	Eva Valdés Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 201/2010-III	Sucesorio Testamentario	Tomasa Hernández Alvarado	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Marisela Isabel Estrada Mendoza	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	María Eugenia Albarrán y Macouzet	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Verónica Carrillo Constancio	(2ª Pub)	5
Exp. 153/2010	Ordinario Civil	José Guerrero Gámez	(2ª Pub)	5
Exp. 686/2010	Divorcio Necesario	Ana Elena Guarro Murguía	(3ª Pub)	5
Exp. 1013/1997	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S. A.	(3ª Pub)	6
Exp. 840/2002	Ordinario Mercantil	Simón Velázquez Sánchez	(3ª Pub)	6
Exp. 569/2008	Ejecutivo Mercantil	Mario Alberto Leija Martínez	(3ª Pub)	7
Exp. 1574/2004	Ejecutivo Mercantil	Fernando M. Valdéz Vélez	(3ª Pub)	7
Exp. 935/2008	Ejecutivo Mercantil	Ana Lidia Peña Mendoza	(3ª Pub)	8
Exp. 2343/2009	Ordinario Civil	Rodolfo Garza Villarreal	(3ª Pub)	8
Exp. 2034/2009	Ordinario Mercantil	Dora Alicia Martínez Garza	(3ª Pub)	8
Exp. 762/1999	Ordinario Mercantil	Santos Raúl Carral Moncada	(2ª Pub)	9
Exp. 2127/2009	Ordinario Mercantil	Víctor Manuel Jiménez Horner	(2ª Pub)	9
Exp. 995/2010	Ordinario Civil	Juan Manuel González Compean	(2ª Pub)	10
Exp. 1035/2010	Sucesorio Intestamentario	Maurilia Reyes Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 5/2010	Sucesorio Testamentario	Mavy Angélica Flores Rodríguez	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Angelo de la Cruz Solis	(1ª Pub)	10
Exp. 737/2010	Rectificación de Acta	Jesús Garibay Cárdenas	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 870/2010	No Contencioso	Nereo Aquileo Nahuat Dzib	(3ª Pub)	11
Exp. 987/2010	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Sánchez Quintero	(2ª Pub)	11
Exp. 909/2010	Sucesorio Intestamentario	Sara Vicencio Vicencio Vda. de Hernández	(2ª Pub)	12
Exp. 937/2010	Sucesorio Intestamentario	Alicia Vázquez Flores Vda. de Palos	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Villarreal Martínez	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Gerardo Montemayor Fuentes	(2ª Pub)	13
Exp. 289/2006	Ordinario Civil	Hilda Herica Macías Rodríguez	(2ª Pub)	13
Exp. 23/2010	Pérdida de Patria Potestad	Nayeli Cristina Téllez Aguinaga	(2ª Pub)	14
Exp. 887/2010	Sucesorio Intestamentario	Adrián García Burciaga	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela Briseño Montes	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Rodríguez Torres	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 236/2010	Sucesorio Intestamentario	Andrés Palacios Romero	(2ª Pub)	15
---------------	---------------------------	------------------------	----------	----

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 392/2010	Sucesorio Intestamentario	Ana María Muro Carbajal	(2ª Pub)	16
Exp. 471/2009	Reducción de Pensión Alimenticia	Jorge Netzahualcoyotl Seturnino Alcalá	(2ª Pub)	16
Exp. 357/2010	Ordinaria Civil	María Dilema Anna Garza Caballero	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Juanita Concepción Macias Donato	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Rosa María López Segura	(1ª Pub)	17
Exp. 135/2010	Rectificación de Acta	Patricia Soliz Hernández	(1ª Pub)	17
Exp. 133/2010	Rectificación de Acta	Arlin Enrique Ponce Soliz	(1ª Pub)	18
Exp. 132/2010	Rectificación de Acta	Juan Enrique Ponce Soliz	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE ACUÑA**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Pablo Ramírez Gómez	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	José Ortíz Galván	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María del Carmen Gallardo Monsivais	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Yolanda Castillo Mayo	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Lucía García Santillán	(2ª Pub)	20
Exp. 1171/2009	Divorcio Necesario	Héctor Manuel Martínez Castillo	(3ª Pub)	20
Exp. 1051/2009	Divorcio Necesario	Francisco Rolando García Chávez	(2ª Pub)	21

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1194/2009	Declaración de Ausencia	Martha Imelda Hernández García	(5ª Pub)	21
Exp. 347/2010	Sucesorio Intestamentario	Irma Juana Durán Hernández	(2ª Pub)	21
Exp. 377/2010	Sucesorio Intestamentario	María Esther Sifuentes Hurtado	(2ª Pub)	22
Exp. 601/2010	Sucesorio Intestamentario	María Natividad Paniagua Zamora	(2ª Pub)	22
Exp. 32/2010	Sucesorio Intestamentario	Felipe Fernández Vázquez	(2ª Pub)	22
Exp. 699/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosaura de la Rosa Palacios	(2ª Pub)	23
Exp. 351/2010	Sucesión Intestamentaria	María del Socorro Ríos Saldaña	(2ª Pub)	23
Exp. 641/2010	Sucesorio Intestamentaria	Alfredo Miranda Castillo	(2ª Pub)	23
Exp. 553/2010	Sucesorio Testamentario	José Ángel Reyes Ramírez	(2ª Pub)	24
Exp. 1563/2008	Ejecutivo Mercantil	Hermanos Batta, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	24
Exp. 348/2010	Ordinario Civil	Hugo Santiago Zamarripa Saucedo	(3ª Pub)	25
Exp. 267/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A. de C. V.	(3ª Pub)	25
Exp. 1097/2009	Especial Hipotecaria	Francisco Antonio Sánchez de la O.	(3ª Pub)	25
Exp. 1548/2009	Ordinario Civil	Guadalupe García Gamón	(3ª Pub)	26
Exp. 453/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	26
Exp. 648/2009	Especial Hipotecario	Banco Invex, S. A.	(2ª Pub)	27
Exp. 563/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	27
Exp. 1857/2008	Ejecutivo Mercantil	Luis Ogazón Guerrero	(3ª Pub)	28
Exp. 1166/1994	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	28
Exp. 546/2006	Especial Hipotecario	Recuperación de Comercio Interior, S de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	29
Exp. 418/2008	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S. A.	(2ª Pub)	30
Exp. 1153/2009	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellon, S. A.	(2ª Pub)	30
Exp. 1141/2005	Especial Hipotecaria	Raúl Ramírez Sánchez	(2ª Pub)	30
Exp. 386/2010	Sucesorio Testamentario	Ricardo Arturo Reuther Haro	(1ª Pub)	31
Exp. 678/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Gerardo Carlos Chain	(1ª Pub)	31
Exp. 235/2010	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Woo Machado	(1ª Pub)	31
Exp. 71/2010	Sucesorio Intestamentario	Aurelia Leticia Gottfried Martínez	(1ª Pub)	32
Exp. 168/2010	Sucesorio Testamentario	Esperanza Ogaz Ituarte	(1ª Pub)	32

Exp. 636/2010	Sucesión Intestamentaria	María de la Luz Badillo Canales	(1ª Pub)	32
Exp. 703/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Sara Ibarra Hernández	(1ª Pub)	33
Exp. 612/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	33
Exp. 252/2009	Ejecutivo Mercantil	Laura Campos Bailón	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 348/2010	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gerardo Vaquera Pardo	(1ª Pub)	34
Exp. 404/2009	Especial de Usucapión	Crescencia Armijo Arévalo	(1ª Pub)	35
Exp. 329/2010	Rectificación de Acta	Juan Manuel García Román	(1ª Pub)	35

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**LIC. ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN CALLE MONCLOVA NUMERO 2650 DE LA COLONIA TECNOLÓGICO DE ESTA CIUDAD, HACE CONSTAR QUE EN LA NOTARIA A SU CARGO SE ESTA TRAMITANDO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA), PROMOVIDO POR EL C. IGNACIO VALDES MONTALVO A EFECTO DE ACREDITAR QUE HA OPERADO A SU FAVOR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POR ESTAR POSEYENDO DESDE HACE MÁS DE 7 AÑOS EN CONCEPTO DE PROPIETARIO EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE LA PROPIEDAD CONSISTENTE EN: predio identificado como fracción de terreno ubicado entre los predios rústicos denominados “La Pinalosa” y “San Rafael” en el municipio de Arteaga Coahuila rústico con superficie 22-15-68.78 (veintidós hectáreas, quince áreas, sesenta y ocho punto setenta y ocho centiáreas) comprendido dentro de los siguientes rumbos astronómicos distancias y colindancias del lado (1) uno al lado (2) dos con rumbo a S 31°01’12” W mide (1600.85) mil seiscientos punto ochenta y cinco metros del lado (2) dos al lado (3) tres, con rumbo S 51° 24’26”w, mide (2198.32) dos mil ciento noventa y ocho metros treinta u dos centímetros colindando en ambos lados con propiedad del señor RAUL SAUCEDO GAONA; del lado (3) tres al (4) cuatro, con rumbo N 54° 01’11” E, mide (2300) dos mil trescientos metros y del lado (4) cuatro al lado (1) uno con rumbo N 26° 06’11” E para cerrar el perímetro mide (1550 metros) mil quinientos cincuenta metros colindando también en ambos lados con propiedad de sucesores de la señora GERTRUDIS MORALES DE RODRIGUEZ en la ciudad de Arteaga Coahuila. PUBLIQUESE EL PRESENTE EXTRACTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE MAYOR CIRCULACION Y EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, A FIN DE CONVOCAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A LAS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A HACER VALER SUS DERECHOS. CONSTE.-

**LIC. ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9  
 (RÚBRICA) 6-17 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **752/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA QUIRALTE GORGON, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **876/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN SALAS GUTIÉRREZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y

en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **281/2010-III**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERIBERTO SÁNCHEZ VALDÉS, denunciado por EVA VALDÉS FLORES Y HERIBERTO SÁNCHEZ VALDÉS, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Julio de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **201/2010-III**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ARMANDO GARZA GONZÁLEZ, denunciado por TOMASA HERNÁNDEZ ALVARADO, FABIOLA ISABEL Y ARMANDO JOSAFAT de apellidos GARZA HERNÁNDEZ, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Julio de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER: Que los CC. MARISELA ISABEL ESTRADA MENDOZA, MARIA MAGDALENA ESTRADA MENDOZA, MARIA DEL ROSARIO ESTRADA MENDOZA, LUZ DEL CARMEN ESTRADA MENDOZA y ENRIQUE ESTRADA MENDOZA, así como el señor licenciado ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO, quien también se hace llamar como ELISEO MENDOZA BERRUETO, me solicitaron mediante acta fuera de protocolo, de fecha 18 de junio de 2010, la tramitación extrajudicial de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora AMPARO MENDOZA BERRUETO, quien se hacia llamar AMPARO MENDOZA VIUDA DE ESTRADA, esto de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aceptando la herencia los herederos designados en el testamento.

Se nombró al señor licenciado ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO, albacea de la sucesión, quien acepto el citado cargo, teniendo su domicilio en la calle Paseo de las Palmas número 3381, fraccionamiento Parques de la Cañada de esta ciudad, señalándose las 15:00 horas del día 01 de Septiembre de 2010, para la celebración de la Junta de Herederos.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 21 de junio del 2010.

**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO

**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del día Jueves quince (15) de Julio del año dos mil diez (2010), la SEÑORA MARIA EUGENIA ALBARRAN Y MACOUZET en su carácter de cónyuge supérstite, albacea, y como única y universal heredera, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión testamentaria a bienes del Señor ARMANDO ISMAEL DE LA GARZA ALDAPE, quien falleció el día ocho (08) de Agosto del año dos mil siete (2007).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor ARMANDO ISMAEL DE LA GARZA ALDAPE, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de Agosto del 2010

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del día Viernes dieciséis (16) de Julio del año 2010, los C.C. VERONICA CARRILLO CONSTANCIO en su carácter de cónyuge supérstite y RODRIGO, JOSE RODOLFO, GUILLERMO, MARTHA ALICIA, BLANCA NORMA, ELSA CECILIA, LAZARO JESUS, SILVIA VERONICA Y FRANCISCO BENIGNO todos de apellidos CUELLAR CARRILLO iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor LAZARO CUELLAR PALOMO.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor LAZARO CUELLAR PALOMO, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de Agosto del 2010.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **153/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve JOSE GUERRERO GAMEZ, en contra de ARTURO CEPEDA VALDES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al codemandado ARTURO CEPEDA VALDES por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 11 de agosto de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. JESUS MATA HERRERA**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, Expediente Número **686/2010** promovido por ANA ELENA GUARRO MURGUÍA, en contra de JULIO CESAR MEDINA SILVA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez

Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado JULIO CESAR MEDINA SILVA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaría.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1013/1997**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFÍN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFÍN, en contra de ARTURO JOLALPA ESCAMILLA y OLGA SANTACRUZ ALVARADO DE JOLALPA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien: lote número 19 de la manzana "A" de la calle Sierra de la Encantada, número 137 del Fraccionamiento "Los Montes" de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de total de ciento cuarenta y siete (147) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide siete (7) metros y colinda con propiedad del Doctor RAFAEL GONZALEZ; al sur mide siete (7) metros y colinda con calle Sierra de la Encantada; al oriente mide veintiún (21) metros y colinda con lote veinte (20) y al poniente mide veintiún (21) metros y colinda con lote dieciocho (18), e inscrito bajo la partida número 150, folio 76, libro 113, sección I, de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, inmueble valuado en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Piedras Negras, Coahuila, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 12 de julio del 2010.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **840/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, apoderado de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, seguido por ADMINISTRADORA BLUE 2234 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria del actor, en contra de TRITURADOS DE SALTILLO S.A. DE C.V., TRITURADOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE SALTILLO S.A. DE C.V., REYNALDO ORTIZ CASTILLO y DEMETRIA ESPINOZA DE ORTIZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto de los siguientes bienes inmueble: casa habitación, marcada con el número 424, de la calle Paseo de Los Pumas, construida sobre lote número 15, de la manzana 24, del Fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1105, foja 91, libro 4-G, sección I, de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con calle Paseo de Los Pumas; al sur mide 20.00 metros, colinda con lote 15; al oriente mide 22.00 metros, colinda con retorno; y, al Poniente mide 22.00 metros, colinda con lote 14-A, con superficie total de terreno de 440.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); lote de terreno y casa habitación sobre él construida que da frente a la calle de Cristóbal de Segastiberry, de la colonia Landín de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1084, foja 79, libro 4-G, sección I, de fecha dos de marzo de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 29.00 metros,

colinda con propiedad del señor MARIANO MORALES IBARRA; al sur mide 29.00 metros, colinda con propiedad del señor SANTIAGO CEPEDA BAUTISTA; al oriente mide 2.40 metros, colinda con propiedad de ISABEL SILVA; y, al poniente mide 10.10 metros y dan frente a la calle Cristóbal de Segastiberry, con superficie total de terreno de 181.25 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); lote de terreno urbano de lo que antes fue Huerta, el que se encuentra ubicado al sur de esta población frente a la antigua calle del Alamito, conocido también por el callejón del Agua Chiquita y denominada actualmente "Privada Presita", inscrito en el Registro Público bajo la partida número 48825, folio 47, tomo 231, libro I, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, inmueble valuado en la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); casa habitación marcada con el número 1476, de la calle Pedro Ampudia, de la colonia Chamizal de esta ciudad, sobre el lote 8, de la manzana 87 e inscrito en el Registro Público bajo la partida número 18524, folio 374, libro 27, sección I, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 30.00 metros, colinda con lote 7; al sur mide 30.00 metros, colinda con lote 9; al oriente mide 10.00 metros, colinda con calle Pedro Ampudia; y, al poniente mide 10.00 metros y colinda con lote 11, con superficie total de terreno de 300.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 08 de julio del 2010.

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente **569/2008** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MARIO ALBERTO LEIJA MARTINEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de MARIA DE JESUS SANCHEZ NUNCIO, en contra de HECTOR MANUEL GAONA VELEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto fecha quince de julio del año dos mil diez..... como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: vivienda con una superficie de 42.00 M.2. marcada con el número 706 de la calle E. Julio Teissier, construida sobre lote de terreno, número 6, de la manzana 293, del fraccionamiento Ignacio Zaragoza, tercera etapa, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al norte en 10.00 metros con lote 5; al sur en 10.00 metros con lote 7; al oriente en 8.00 metros con calle E. Julio Teissier y al poniente en 8.00 metros con lote 31, inscrita bajo la partida 93440, libro 935, sección I, de fecha 14 de agosto del 2001, valuado en autos en la cantidad de \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 02 de Agosto de 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1574/2004**, promovido por FERNANDO M. VALDEZ VELEZ en contra de ALEJANDRO FLORES REVUELTA, se señaló las: LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEXTA ALMONEDA, del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado por virtud de la sociedad conyugal sobre: el LOTE DE TERRENO, NÚMERO 8, DE LA MANZANA "N", CON SUPERFICIE DE 240.80 METROS CUADRADOS; COMPRENDIDA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 24.04 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 24.12 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE EN

10.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; Y AL PONIENTE EN LA MISMA EXTENSIÓN CON CALLE DOCTOR IGNACIO CHÀVEZ; EN ESTE LOTE SE EDIFICÒ UNA CASA MARCADA, CON EL NÚMERO 472 DE LA CALLE DOCTOR IGNACIO CHÀVEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 3643, FOLIO 320, LIBRO 14-D, SECCIÓN I, DEL 13 DE JULIO DE 1987, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que la cantidad de \$258,800.00 fue la base del remate para la presente almoneda, es menester hacerle la reducción del 10% obteniendo una cantidad de \$232,920.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) de ahí el que ésta cantidad será la base del remate para la sexta almoneda y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **935/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANA LIDIA PEÑA MENDOZA en contra de MARIA VICTORIA RAMIREZ AMAYA y PORFIRIO RAMIREZ MATA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 26, de la manzana 8, y casa habitación en él construida ubicada en la calle Rosas, número 471, Fraccionamiento Girasol en la ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 120 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 4408, libro 355, libro 13-C, sección I, de fecha trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros y colinda con calle lote 22; AL SUR en 15.00 metros y colinda con lote 25; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 20; y AL poniente en 8.00 metros y colinda con calle Rosas; en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 15 de Julio de 2010

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2343/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve RODOLFO GARZA VILLARREAL en contra del INGENIERO JORGE ALBERTO PORTILLO GARCÍA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LIC. IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a JORGE ALBERTO PORTILLO GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 08 de junio de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **2034/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Licenciados DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA, Y/O MARTIN PACHECO CHAVEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de MARÍA DE LA LUZ ESPARZA VALDES, en contra de ROSA ELVA GALVAN VISLAR, en su carácter de Deudora Principal y como Avals a MA. CANDELARIA GALVAN VISLAR Y ROSA MA. VISLAR CRUZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia

en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, ordenó el siguiente auto; Saltillo, Coahuila, a dieciséis de julio del año dos mil diez. - - -

Visto el escrito de cuenta...con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: inmueble ubicado en calle Allende, número 871, zona centro, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila e inscrito bajo la Partida número 230082, Libro 2301, Sección I, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil nueve, en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2010.

**LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, expediente **762/1999** Licenciado SANTOS RAÚL CARRAL MONCADA, en contra de CARLOS ORTÍZ SEGURA Y BLANCA MAYELA VALDÉS VENEGAS se fijan las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN UBICADA EN PRIVADA DEL CÁNTARO, NÚMERO 998-2 DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, DE ESTA CIUDAD, EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 15, DE LA MANZANA 2, DEL MISMO FRACCIONAMIENTO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.00 METROS CUADRADOS; AL SUR MIDE 8.00 Y COLINDA CON CALLE; AL SUR MIDE 8.00 Y COLINDA CON EL LOTE 2; AL ORIENTE MIDE 19.31 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 16; AL PONIENTE MIDE 19.31 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 14; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 154.48 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 16373, LIBRO 164, SECCIÓN I DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, inmuebles valuado en autos en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFIQUESE. CONSTE.---

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 20-27 Y 31 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2127/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por VICTOR MANUEL JIMÉNEZ HORNER, en contra FERNANDO ALVAREZ VARGAS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FERNANDO ALVAREZ VARGAS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerles saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Tercero de lo Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 18 de JUNIO de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 24-27 Y 31 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION expediente número **995/2010** promovido por JUAN MANUEL GONZÁLEZ COMPEAN, en contra de MA. DE LA LUZ DE LA FUENTE, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MA. DE LA LUZ DE LA FUENTE, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor Circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DIAS, ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1035/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAPIO HUERTA BRIONES, denunciado por MAURILIA REYES RODRÍGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de agosto de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**  
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS.**

Con fecha 10 de Agosto compareció ante el suscrito Notario Mavy Angélica Flores Rodríguez en su carácter de Albacea a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario expediente 5/2010 a bienes de Norma Elena Flores Rodríguez que falleció el 13 de marzo del 2009 en Saltillo.

Se designó albacea a Mavy Angélica Flores Rodríguez, con domicilio en calle Paseo de los Olivos 56, fraccionamiento San Lorenzo CP 25000 de esta ciudad, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría, sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el 5 de Octubre a las 11:00 horas, lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramita esta testamentaria y así mismo, se dé a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

**LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.  
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número cincuenta y seis (56) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio de mi oficio en calle Michoacán Número (215) doscientos quince poniente de la Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1127) mil ciento veintisiete, Fracción II (segunda), del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría a mi cargo, se ha iniciado con fecha (17) diecisiete del mes de Julio del año 2010, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora DOLORES SOLIS MORAN, denunciado por los ciudadanos ANGELO DE LA CRUZ SOLIS, MARCO VINICIO DE LA CRUZ SOLIS y ABIGAIL DE LA CRUZ SOLIS, en su carácter de Únicos y Universales Herederos; justificando el parentesco y grado que los unía a la autora de la herencia, con el acta de nacimiento de los denunciados y acta de nacimiento, defunción y de matrimonio de la autora de la sucesión y su padre el señor Pablo de la Cruz Padilla; habiendo los herederos designado como Albacea, al señor MARCO VINICIO DE LA CRUZ SOLIS, con domicilio en

calle Mirlo 108, del Fraccionamiento San isidro de las Palomas, C.P. 25350, del municipio de Arteaga, Coahuila y de tránsito en esta ciudad capital; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducir los derechos que les corresponda, señalándose las (11:00) once horas del día (21) veintiuno del mes de Septiembre del año (2010) dos mil diez, en que tendrá verificativo la Audiencia de Ley, referente al nombramiento de Albacea y Declaración de Herederos, sito en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, de Saltillo, Coahuila, de (10) diez en (10) diez días: cuya primera Publicación se hace el día (19) diecinueve del mes de agosto del 2010 y la segunda el día (01) primero del mes de septiembre del 2010.- Asimismo se publica este Edicto Notarial por dos veces en el Periódico Oficial, órgano de publicación del Gobierno del Estado.- DOY FE. =

Saltillo, Coahuila a 17 de Agosto de 2010

**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56

(RÚBRICA)

27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de JESUS GARIBAY CARDENAS expediente número **737/2010** relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por JESUS GARIBAY CARDENAS en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual JESUS GARIBAY CARDENAS la Rectificación del Acta de Nacimiento número 21, Libro número 1, Tomo número 1, en la foja número 22, de fecha (08) ocho de enero de (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento el de 07 DE ENERO DE 1949, siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se asiente correctamente como lo es 25 DE DICIEMBRE DE 1948, veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 18 DE AGOSTO DE 2010

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

27 AGO

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha quince de marzo del año en curso, se presentó el señor NEREO AQUILEO NAHUAT DZIB, promoviendo Información Posesoria en Procedimiento no Contencioso, sobre el terreno rústico, ubicado en el Ejido 8 de Enero, municipio de San Buenaventura, Coahuila, (en el ejido nueva fracción), con las siguientes medidas y colindancias; al Norte, mide del punto 3 al 4, 129.135 metros, del punto 4 al 5, 54.193 metros y del punto 5 al 6, 153.70 metros y colinda con panteón municipal y Alfonso Valdez Delgado; al Sur 205.025 metros, con camino vecinal a Monclova; al Oriente, 243.48 metros, con Josefa Martínez y Roberto Tovar; al Poniente, del punto 1 al 2, 4.73 metros y del punto 2 al 3, 25.188, con carretera al panteón municipal y tiene una superficie total de 32.932.911 metros cuadrados; el cual tienen en posesión y es objeto del presente juicio. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **870/2010**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 02 de julio de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FILIBERTO MEJÍA CUENCA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad.

6-17 Y 27 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha siete del mes y año en curso, se presentaron ALEJANDRO, ÁNGEL OMAR, JUAN ANTONIO y ROSA ELVA, de apellidos SÁNCHEZ QUINTERO, a denunciar la muerte sin testar del señor MANUEL HUMBERTO SÁNCHEZ QUINTERO, quién falleció, el día (20) veinte de marzo de (2010) dos mil diez, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **987/2010**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor MANUEL HUMBERTO SÁNCHEZ QUINTERO, son ALEJANDRO, ÁNGEL OMAR, JUAN ANTONIO y ROSA ELVA, de apellidos SÁNCHEZ QUINTERO, en su calidad de hermanos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de julio de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. FILIBERTO MEJÍA CUENCA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 13 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **909/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS HERNÁNDEZ SANTIAGO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SANTOS HERNÁNDEZ SANTIAGO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera SARA VICENCIO VICENCIO VDA DE HERNANDEZ.”

Monclova, Coahuila a 03 de Agosto de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **937/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PORFIRIO PALOS DÁVALOS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PORFIRIO PALOS DÁVALOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ALICIA VAZQUEZ FLORES VDA. DE PALOS.”

Monclova, Coahuila a 13 de Julio de 2010.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 AGO



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día catorce de julio de dos mil diez, comparecieron ante mí, los señores JOSE VILLARREAL MARTINEZ, CARLOS ANTONIO VILLARREAL QUINTERO, JOSE JUAN VILLARREAL QUINTERO, LUIS MARIO VILLARREAL QUINTERO

y señora ROSARIO DEL CARMEN VILLARREAL QUINTERO, en su carácter de esposo e hijos legítimos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposa y madre señora MARIA LUISA QUINTERO CAMPORREDONDO, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en Cuatrociénegas de Carranza, Coahuila el día 8 de julio de 1984. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente señora ROSARIO DEL CARMEN VILLARREAL QUINTERO, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario hará declaración de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

N. P. No. 2.  
(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

13 Y 27 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ., COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUAN GERARDO MONTEMAYOR FUENTES, BERTHA AÍDA MONTEMAYOR FUENTES, OLGA LIDIA MONTEMAYOR FUENTES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE SU HERMANA BLANCA MARGARITA MONTEMAYOR FUENTES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE, SEÑOR RAYMUNDO MARIANO MONTEMAYOR ESPINOZA, ACAECIDO EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUAN GERARDO MONTEMAYOR FUENTES, BERTHA AÍDA MONTEMAYOR FUENTES, OLGA LIDIA MONTEMAYOR FUENTES, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE SU HERMANA BLANCA MARGARITA MONTEMAYOR FUENTES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A EL SEÑOR JUAN GERARDO MONTEMAYOR FUENTES, CON DOMICILIO EN CALLE CARLOS ESPINOZA No. 2320 DE LA COLONIA ASTURIAS DE ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 21 DE JULIO DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y

DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS).

13 Y 27 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por diligencia de fecha (15) quince de julio del año en curso, dictado en el expediente número **289/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre División de Cosa Común, promovido por la Licenciada HILDA HERICA MACÍAS RODRÍGUEZ en contra de la ciudadana NORMA PÉREZ DE DELGADO, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda los bienes otorgados en garantía consistentes en:

EL TERRENO Y CASA HABITACIÓN EN ÉL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE GARDENIAS NÚMERO 1202 DE LA MANZANA NÚMERO 34, LOTE 9, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LAS FLORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 205.85 (DOSCIENTOS CINCO PUNTO OCHENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.10 (DIEZ PUNTO DIEZ) METROS, CON EL FRACCIONAMIENTO MODERNO; AL SUR 10.15 (DIEZ PUNTO QUINCE) METROS CON CALLE GARDENIA; AL ORIENTE 19.96 (DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y SEIS) METROS CON LOTE 8 Y AL PONIENTE 20.40 (VEINTE PUNTO CUARENTA) METROS CON CALLE RÍO BRAVO.

Se hace saber que servira de base para el remate sera la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados con rebaje del 25 % (veinticinco por ciento), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, señalándose para que tenga verificativo el remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 04 de agosto de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 17 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

SEÑOR ALEJANDRO FLORES DELGADO.

En el Expediente número **23/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial de Perdida de la Patria Potestad, promovido por NAYELI CRISTINA TÉLLEZ AGUINAGA, en contra de ALEJANDRO FLORES DELGADO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a la demandada por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 25 de junio del 2010.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (15) Quince de Julio del año 2010, se presentaron los C. Adrian y Rosalinda de apellidos García Burciaga, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, quienes fallecieron en la ciudad de Frontera, Coahuila los días (17) Diecisiete de Marzo de (1979) mil novecientos setenta y nueve, y (11) once de marzo de (2007) dos mil siete, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **887/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus Carlos García Polendo y Herlinda Burciaga Flores.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 13 de Agosto del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 27 AGO Y 10 SEP

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2010, INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HONORIO FLORES CRUZ, COMPARECIENDO A SOLICITARLA SU CÓNYUGE SUPERSTITE LA SEÑORA GRACIELA BRISEÑO MONTES y SU HIJO EL SEÑOR AROLDO FLORES BRISEÑO, QUIENES EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DL ACTA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, RESPECTIVAMENTE JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN; OFRECERÁN INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS, PROPONIENDO ALBACEA A LA SEÑORA GRACIELA BRISEÑO MONTES, CON DOMICILIO EN CALLE DANIEL CAMPOS ONTIVEROS #331 DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO CARRANZA, DE ESTA CIUDAD. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DIA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 10 DE AGOSTO DEL 2010.

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**

TITULAR DE LA NOTARÍA No. 12 Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

27 AGO Y 10 SEP

**LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 de Agosto del año 2010, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la Señora ELIA YEPEZ CASTAÑEDA, a solicitud del C. JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES en su calidad de cónyuge supérstite y sus hijas las C. C. ANA MARIA, AHIDE, SANDRA DALIA, y ELVIA GUADALUPE, todas ellas de apellidos RODRÍGUEZ YEPEZ, en su carácter de hijas y presuntas herederas dentro de la sucesión; Se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de la Notaria, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el Señor JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES, con domicilio en la casa marcada con el número 1115 de la calle Emiliano Zapata de la colonia Cañada Norte C.P. 25,750 de esta ciudad, Publíquese este Aviso Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el termino de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarías y del Registro Público de la Propiedad. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 16 de Agosto del año 2010

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ**

NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3

(RÚBRICA)

27 AGO Y 10 SEP

**DISTRITO DE SABINAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **236/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA AGUIRRE GARCÍA, denunciado por ANDRÈS PALACIOS ROMERO, MARÌA DEL ROSARIO Y VICTORIA ambas de apellidos PALACIOS AGUIRRE, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

13 Y 27 AGO

**DISTRITO DE RÍO GRANDE****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.-**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: REGINALDO MASCORRO CANTÚ.-  
EXPEDIENTE NO. **392/2010.-**

Que mediante escrito de fecha dos de marzo de dos mil diez, ocurrieron ante este Juzgado ANA MARÍA MURO CARBAJAL, ANNA MARIE, GERARDO, HERLINDA de apellidos MASCORRO MURO, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REGINALDO MASCORRO CANTÚ, en su carácter de cónyuge supérstite y de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión respectivamente, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de Nacionalidad Mexicana, quien falleció el día cuatro de noviembre de dos mil tres, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y un años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite ANA MARÍA MURO CARBAJAL, Padres ALFREDO MASCORRO Y HERLINDA CANTÚ.-

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE JULIO DE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.-**

(RÚBRICA)

13 Y 27 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

C. MARTHA GUADALUPE RIVERA SALINAS  
DOMICILIO IGNORADO

EXPEDIENTE NUMERO **471/2009.**

El Señor JORGE NETZAHUALCOYOTL SETURNINO ALCALA, se ha presentado ante este Juzgado, demandando a Usted dentro de Incidente Innominado de Reducción de Pensión Alimenticia, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diez, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha tres de agosto de dos mil diez se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de QUINCE DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 05 DE AGOSTO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO  
GRANDE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RUBRICA)

24-27 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

EXPEDIENTE No.- **357/2010**  
C. DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO  
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Catorce (14) de Junio de Dos Mil Diez (2010), se tuvo a MARÍA DILEMA ANNA GARZA CABALLERO, por demandado en la vía Ordinaria Civil a DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO; y por auto de fecha Nueve (09) de Julio de Dos Mil Diez (2010), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la demandada DIANA AGAPITA

GARZA CABALLERO, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 16 DE JULIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

24-27 AGO Y 3 SEP



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fecha 12 de julio del 2010, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores INÉS, JESÚS, RODOLFO de apellidos MACIAS DONATO, por la promovente la C. JUANITA CONCEPCIÓN MACIAS DONATO quien se ostenta como hermana de los causantes, y ha designado como albacea el C. DANIEL LÓPEZ MACIAS, quien tiene su domicilio en calle Escobedo número 400 colonia González de esta ciudad. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de julio de 2010

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

27 AGO Y 10 SEP



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fecha 12 de julio del 2010, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría numero 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor MANUEL ARCIBA RAMOS, por los promoventes los C.C. ROSA MARÍA LÓPEZ SEGURA Y MIGUEL ÁNGEL ARCIBA LÓPEZ quienes se ostentan como cónyuge supérstite e hijo respectivamente del causante, y ha sido designado como albacea el segundo de los mencionados, quien tiene su domicilio en calle Enciso número 200 fraccionamiento Colinas de esta ciudad. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de julio de 2010

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 135/2010

En el expediente número **135/2010**, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por PATRICIA SOLIZ HERNANDEZ Y ENRIQUE PONCE MARTINEZ, en representación de su menor hija MARIA DOLORES PONCE SOLIZ, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL MORELOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil diez, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la

fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrado como lugar de nacimiento el de Morelos, Coahuila, siendo el correcto la ciudad de Eagle Pass, Texas del condado de Maverick en los Estados Unidos de Norteamérica.

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA A 28 DE MAYO 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

**LIC. WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

27 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 133/2010

En el expediente número **133/2010**, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ARLIN ENRIQUE PONCE SOLIZ, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL NAVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil diez, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrado como lugar de nacimiento el de Nava, Coahuila, siendo el correcto la ciudad de Eagle Pass, Texas del condado de Maverick en los Estados Unidos de Norteamérica.

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA A 28 DE MAYO 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

**LIC. WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

27 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 132/2010

Que en el expediente número **132/2010**, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por JUAN ENRIQUE PONCE SOLIZ, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MORELOS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto del veintinueve de abril del dos mil diez, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Morelos, Coahuila, haciéndoseles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que el promovente en el escrito inicial de demanda manifiesta que se asento en su acta de nacimiento, como lugar de nacimiento en la ciudad de Nava, Coahuila, siendo que lo correcto en todos los casos es en la ciudad de Eagle Pass, condado de Maverick, del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 28 DE MAYO DEL 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.-

**LIC. GRISELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

27 AGO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. RICARDO TREVÍÑO VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 17 de Diciembre del 2009, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. PABLO RAMÍREZ GOMEZ, SALVADOR RAMÍREZ MUÑOZ, SANTA MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ MUÑOZ, RAFAEL RAMÍREZ MUÑOZ, MARÍA GLADYS RAMÍREZ MUÑOZ, MARTHA LILIANA RAMÍREZ MUÑOZ, PABLO RAMÍREZ MUÑOZ, ALMA DIANA RAMÍREZ MUÑOZ y RIGOBERTO RAMÍREZ MUÑOZ, quienes en su carácter de presuntos herederos, manifestaron que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de FLORINDA MUÑOZ RODRÍGUEZ, quien fuera cónyuge y madre, respectivamente de los solicitantes y falleció el día 03 de Diciembre de 1995.

Dentro de presente tramite se designa como Albacea y Ejecutor Intestamentario a la C. MARTHA LILIANA RAMÍREZ MUÑOZ, quien fuera hija de la autora de la Sucesión.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, el día 30 de Agosto del 2010, a las 12:00 p.m., lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 26 de Julio del 2010.

**LIC. RICARDO TREVÍÑO VILLARREAL.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS  
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha cinco de mayo del presente año, comparecieron ante esta notaría a mi cargo JOSE ORTIZ GALVAN Y OLGA ORTIZ GALVAN quienes tienen domicilio conocido en Calles municipio de Acuña, Coahuila, en su carácter de herederos únicos universales y el primero además en su carácter de albacea, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de EULALIO MORENO GALVAN, fallecido el primero de octubre de dos mil nueve y me exhiben el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria y el señor JOSE ORTIZ GALVAN que acepta el cargo de albacea que le asignó el testador, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a cinco de mayo de 2010

(para su publicación 2 veces de 10 en 10 días)

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha dos de junio del presente año, comparecieron ante esta notaría a mi cargo MARIA DEL CARMEN, LIDIA Y CARLOS JOSÉ GALLARDO MONSIVAIS; en su carácter de herederos únicos universales y el último en su carácter de albacea, con domicilio en calle Juárez número (140) ciento cuarenta en la zona centro de esta ciudad, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de MARIA DEL CARMEN MONSIVAIS VALDES, fallecida el (25) veinticinco de abril del año dos mil diez, y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria y CARLOS JOSE GALLARDO MONSIVAIS que acepta el cargo de albacea que le asignó la testadora, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 10 de junio de 2010

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha veinte de mayo del presente año, compareció ante esta notaría a mi cargo YOLANDA CASTILLO MAYO; en su carácter de heredera única universal y albacea, con domicilio en calle 16 de Septiembre número (1095) mil noventa y cinco en la colonia Benito Juárez de esta ciudad, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de MARIA APOLINAR MAYO TOVAR, fallecida el (16) dieciséis de abril del año dos mil ocho, y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria y que acepta el cargo de albacea, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 10 de julio de 2010

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días)  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha 16 de abril del presente año, compareció ante esta notaría a mi cargo LUCIA GARCIA SANTILLAN; en su carácter de heredera única universal y albacea, con domicilio en calle Justo Sierra número 347 en la colonia Benito Juarez de esta ciudad, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de ANASTACIA SANTELLAN MILAN, fallecida el (19) diecinueve de diciembre de (2005) dos mil cinco, y me exhibe el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando que está conforme con la disposición testamentaria y que acepta el cargo de albacea que le asignó la testadora, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 10 de julio de 2010

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. LAURA ESTHER HERNANDEZ BALDERAS.

Se le hace de su conocimiento que en los autos del expediente número **1171/2009** relativo al Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), promovido en su contra por HECTOR MANUEL MARTINEZ CASTILLO, en fecha veintiséis de noviembre del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se ordena el emplazamiento al demandado por edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esa ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al Juzgado...”

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta Ciudad hace constar que en el expediente numero **1051/2009**, relativo al Procedimiento Especial Familiar (Divorcio Necesario) promovido por FRANCISCO ROLANDO GARCIA CHAVEZ en contra de NOREIDA LIZETH RIVAS HERNANDEZ, se dicto un auto que en su parte relativa dice:

En Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de septiembre del dos mil nueve.-

Con el escrito de cuenta, téngase al ciudadano FRANCISCO ROLANDO GARCIA CHAVEZ, por demandando en Procedimiento Especial de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) a la señora NOREIDA LIZETH RIVAS HERNANDEZ, de quien se desconoce y se ignora su paradero, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda”.

**AUTO COMPLEMENTARIO**

Ciudad Acuña, Coahuila a siete de diciembre del dos mil nueve.-

“El anterior escrito y anexo agréguese a sus antecedentes, visto lo manifestado por el Ciudadano FRANCISCO ROLANDO GARCIA CHAVEZ.” En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha treinta de septiembre del año en curso, por medio de edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo) haciéndose saber que deberá presentarse el citado dentro de un término de treinta días a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al juzgado”.-

NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.-  
DOY FE.-

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAH, A 07 DE ENERO DEL 2010

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**

(RÚBRICA)

24-27 AGO Y 3 SEP

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **1194/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por MARTHA IMELDA HERNANDEZ GARCIA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:-

Torreón, Coahuila a (04) cuatro de febrero del año (2010) Dos Mil diez.-Visto el escrito de cuenta de la promovente MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA, ...juntamente con los anexos que obran en autos, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, ...En consecuencia se admite la demanda y se tiene a MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRÍA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante MARTHA IMELDA HERNANDEZ GARCIA, como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal. ...Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 27 de Mayo del 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.**

(RÚBRICA)

11-25 JUN 9 JUL 13-27 AGO 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 24 de Marzo de 2010 se presentaron los CC. IRMA JUANA, JAVIER DAVID, ROMÁN, GERARDO, CAROLINA, MARÍA GUADALUPE, MARÍA DE LOS ANGELES, de apellidos

DURÁN HERNÁNDEZ, por sus propios derechos a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. AGAPITO DURÁN REYES Y MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ DE LA RIVA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **347/2010**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2010  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCODEBO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se presento la C. MARIA ESTHER SIFUENTES HURTADO, a denunciar el fallecimiento del C. FELIPE DE JESUS DIAZ CORDERO quien falleció el día 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **377/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-  
Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 29 DE JUNIO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 26 DE MAYO DEL 2010, se presentó la C. MARIA NATIVIDAD PANIAGUA ZAMORA, a denunciar el fallecimiento del C. SALVADOR MARTINEZ BANDA, quien falleció el día 04 DE DICIEMBRE DE 1991, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **601/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 21 DE JUNIO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 09 DE JULIO DEL AÑO 2010, se presentó el C. FELIPE FERNANDEZ VAZQUEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de DELFINA VAZQUEZ GONZALEZ, quien falleció el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **32/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 13 de Julio 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado la C. ROSAURA DE LA ROSA PALACIOS, como descendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FRANCISCO PIZANA CABRAL. Haciendo del conocimiento que falleció el 10 de Abril del 2002, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **699/2010**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 05 de Julio del año 2010

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MARÍA DEL SOCORRO RÍOS SALDAÑA y ESEQUIEL CASTILLO ROMERO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MARTHA CRISTINA CASTILLO RÍOS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **351/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de sucesores en línea ascendente (padres).- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 02 de Agosto de 2010.

**LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha veinticuatro de mayo dos mil diez, comparecieron los CC. ALFREDO, JAIME EFREN, CESAR EDGARDO, RODOLFO RUTILIO Y MIRNA VERONICA, TODOS DE APELLIDOS MIRANDA CASTILLO a denunciar el fallecimiento de los CC ALFREDO MIRANDA RODRIGUEZ Y MARIA DEL CARMEN CASTILLO URIAS, quienes fallecieron el 07 de Octubre del Año 1981 y 27 de Diciembre de 2003 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentaria, bajo el Expediente número **641/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 09 de Junio del 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El ciudadano José Ángel Reyes Ramírez, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Roberto Reyes Chavero y Paulina Ramírez Sánchez, el cual se radicó bajo el expediente número **553/2010**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día seis de septiembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de los de Cujus lo fue en: Avenida Hidalgo número doscientos diecisiete oriente de la colonia El Galeme de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 06 de Julio de 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1563/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERMANOS BATTA, S.A. de C.V., en contra de NORMA ANGÉLICA GUTIÉRREZ OLIVAS y LORENZA FIERRO SERNA, por conducto de su apoderado legal JOSÉ RICARDO CASTILLO DURÁN, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble: -

" "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 9 DE LA MANZANA NÚMERO 178, ZONA 1, DEL EJIDO RANCHERIA JUÁREZ II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CUYO LOTE DE TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 9. 8100 METROS CON CALLE 27, 2 AL 3 DERECHO 19.4700 METROS CON LOTE 10, 3 AL 4 FONDO 9.6800 METROS CON ARROYO, 4 AL 1 IZQUIERDO 19.3200 METROS CON LOTE 8.- SE INSCRIBIO BAJO EL NÚMERO 32, FOLIO 32, LIBRO 1944, SECCIÓN II, CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2009. A NOMBRE DE LORENZA FIERRO SERNA". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$325,170.67 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la misma.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y de las Autoridades fiscales de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Chihuahua, Chih., y de las oficinas fiscales municipales de esa población.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de julio de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente **348/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por HUGO SANTIAGO ZAMARRIPA SAUCEDO en contra de JUAN MANUEL LERMA SALAZAR, JOSÉ LUIS CABRALES GARCÍA, LIC. JUAN ANTONIO ALANIS ROMO C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD E INFONAVIT, se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón Coahuila, a Seis de Julio del año Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. HUGO SANTIAGO ZAMARRIPA SAUCEDO,... y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del codemandado JUAN MANUEL LERMA SALAZAR, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Veintiséis de Marzo del año en curso, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón Coahuila; a (26) Veintiséis de Marzo de (2010) Dos Mil Diez.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un contrato Privado de Compra Venta original..., téngase por presentado al C. HUGO SANTIAGO ZAMARRIPA SAUCEDO, por sus propios derechos por demandado en la Vía Ordinaria Civil, a los CC. JUAN MANUEL LERMA SALAZAR, con domicilio ubicado en: AVENIDA JUAN MELENDEZ NÚMERO 4093 DEL FRACCIONAMIENTO EL FRESNO, DE ÉSTA CIUDAD; C. JOSÉ LUIS CABRALES GARCÍA,..., se admite la demanda en la vía y forma propuesta...NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 02 DE AGOSTO 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. JESUS MARCOS OCHOA RUIZ

Se le hace saber que en autos del Expediente **267/2010** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de C. JESUS MARCOS OCHOA RUIZ, demandando como suerte principal la cantidad de \$1'188,032.00 (Un Millon Ciento Ochenta y Ocho Mil Treinta y Dos Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 19 de Abril de 2010.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 14 de Septiembre de 2009 se presentó el C. LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO SÁNCHEZ DE LA O, en su carácter de Apoderado Legal de la institución de crédito denominada METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SFOM-ENR a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a la C. ALEXANDRA PELAYO GARCÍA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1097/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la misma, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 05 DE JULIO DE 2010  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. EMILIO J. MARCOS KARMY

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1548/2009**, promovido en su contra por GUADALUPE GARCIA GAMON y en contra del C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha veintiocho de mayo del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Siglo de Torreón, o en el periódico La Opinión, o en el periódico Noticias del Sol de la Laguna que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211, del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 12 de Julio del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **453/2007**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SERGIO ORTIZ RUEDA y LORENA RAMÍREZ MUÑOZ de ORTIZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

""CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DEL ABASTO NÚMERO 1660 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR PONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 36 Y AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DE ABASTO. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE SERGIO ORTIZ RUEDA Y LORENA RAMÍREZ MUÑOZ DE ORTIZ, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1995, BAJO LA PARTIDA 1506, FOLIO 138, LIBRO 31-D, SECCIÓN I Y LA HIPOTECA EN LA MISMA FECHA Y DEPENDENCIA, BAJO LA PARTIDA 8525, FOLIO 210, LIBRO 20-C, SECCIÓN II, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1995;-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$256,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la misma.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
 Torreón, Coahuila, a 15 de julio de 2010  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 17 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **648/2009** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de RICARDO ARTURO ROBLES RAMOS, por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Casa habitación marcada con el número 873 de la calle Zamora, construida sobre el lote 05, de la manzana 62, del Fraccionamiento Ampliación La Rosita, de ésta ciudad, con una superficie total de 181.960 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 19.62 metros con lote 06

Al sur 19.62 metros con lotes 03 y 04

Al oriente 9.26 metros con lote 23

Al poniente 9.26 metros con calla Zamora

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 24161, Libro 242, Sección I, de fecha 09 de Marzo de 2004 a favor y dominio de RICARDO ARTURO ROBLES RAMOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$802,000.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 05 DE JULIO DE 2010

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 17 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **563/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, PERSONA MORAL QUE RESULTA SER APODERADO JURÍDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANK OF AMÉRICA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL CONTRATO FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/381 en contra de C. BERTHA ESTELA ORTEGA CAJERO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha Veintiuno de mayo del año dos mil diez, las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate de el siguiente bien inmueble.-

“ÁREA HABITACIONAL NUMERO 3, DE LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 90 DE LA CALLE ILDEFONSO FUENTES ENTRE LAS AVENIDAS ABASOLO Y ALLENDE DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 7.18 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE DE TERRENO APLICABLE 110.48 METROS CUADRADOS, 40.47%, ÁREA HABITACIONAL NUMERO 3, ÁREA PRIVATIVA: 7.18 METROS CUADRADOS (PLANTA BAJA). AL NORTE: 5.28 METROS CON ÁREA COMÚN NUMERO 1, AL SUR 5.28 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE LA SEÑORA PILAR GUERECA, AL ORIENTE; 1.36 METROS CON ÁREA COMÚN NUMERO 1, Y AL PONIENTE 1.36 METROS CON VIALIDAD ILDEFONSO FUENTES: ÁREA PRIVATIVA: 166.80 METROS CUADRADOS (PLANTA ALTA). AL NORTE: 12.30 METROS: AL SUR 0.93 METROS; AL SUR: 13.23 METROS; AL ORIENTE: 13.00 METROS; AL PONIENTE: 5.58 METROS; Y AL PONIENTE: 7.42 METROS. ÁREA COMÚN: 84.16 METROS CUADRADOS. ÁREA COMÚN NUMERO 1.- 1.51 METROS CUADRADOS 50%. AL NORTE: 5.68 METROS CON ÁREA PRIVATIVA HABITACIONAL 2; AL SUR: 5.28 METROS CON ÁREA PRIVATIVA HABITACIONAL NUMERO 3; AL SUR: 0.40 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE LA SEÑORA PILAR GUERECA; AL ORIENTE: 1.53 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA AURORA LÓPEZ; AL ORIENTE: 1.36 METROS CON ÁREA PRIVATIVA HABITACIONAL NUMERO 3; Y AL PONIENTE: 0.08 METROS CON VIALIDAD ILDEFONSO FUENTES. ÁREA COMÚN NUMERO 3: 166.80 METROS CUADRADOS 50 % HACIA ABAJO EN DOS PARTES. LA PRIMERA EN 34.125 METROS CUADRADOS CON LA LOSA DE ENTREPISO COMÚN AL CONDOMINIO NUMERO 1, ÁREA COMERCIAL; LA SEGUNDA EN 46.275 METROS CUADRADOS CON LA LOSA DE ENTREPISO COMÚN AL CONDOMINIO NUMERO 2 ÁREA HABITACIONAL. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE BERTHA ESTELA ORTEGA CAJERO, BAJO LA PARTIDA 92103, LIBRO 922, SECCIÓN 1 DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2008.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha

cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Siglo de Torreón y La Opinión y en la tabla de avisos de este juzgado.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 DE MAYO DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 27 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1857/2008**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS OGAZON GUERRERO en contra de HILDA JUDITH AYALA MARQUEZ, se ha dictado un auto que a la letra dice

EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA EL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DA CUENTA A LA C. JUEZ DE MI ADSCRIPCIÓN CON UN ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO GAMA DUARTE RECIBIDO ANTE ÉSTA AUTORIDAD EL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.- DOY FE

Torreón, Coahuila, a (11) once de junio del año (2010) dos mil diez. Por recibido el escrito de cuenta de la ocurso Licenciada MARIA DEL ROSARIO GAMA DUARTE con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos; como lo solicita por las razones que expone mismas que se justifican en autos, se ordena notificar al diverso acreedor JOSE SANTANA DE SANTIAGO ARAMBULA por medio de edictos que se publicarán por POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, lo anterior para los efectos de hacerle saber del estado de ejecución que guarda el presente procedimiento, y en los terminos ordenados por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso.- Artículos 470, 471, 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, 1054 y 1070 de este último Ordenamiento Legal.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ, que autoriza.- DOY FE.- Firmas ilegibles.- Rúbricas

EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, SIENDO EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE, DOY CUENTA A LA C. JUEZ DE MI ADSCRIPCIÓN CON UN ESCRITO QUE PRESENTA LA C. LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO GAMA DUARTE CON FECHA DE RECIBO ANTE ÉSTE JUZGADO DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- CONSTE.-

Torreón, Coahuila, a (19) diecinueve de mayo del año (2010) dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta de la C. Licenciada MARIA DEL ROSARIO GAMA DUARTE con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, como lo solicita, y desprendiéndose de los informes rendidos por Teléfonos de México S.A.B. DE C.V. así como por el Instituto Federal Electoral, que se encuentra registrado el domicilio del diverso acreedor JOSE SANTANA DE SANTIAGO ARAMBULA el ubicado en CIRCUITO MÉXICO NÚMERO 132 FRACCIONAMIENTO LAS ETNIAS I, DE ESTA CIUDAD para lo cual, se ordena notificar al mencionado acreedor en el domicilio señalado con antelación, y por conducto del C. Actuario de la Adscripción, haciéndosele saber en el momento de la diligencia respectiva, la identificación plena del juicio en que se dispuso su cita, la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de TRES DIAS posteriores al de su notificación; de igual manera deberá hacerseles saber el derecho que les asiste de pedir al Juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tienen su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo.- Artículos 470, 471, 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Torreón, Coahuila a 23 de junio de 2010

EL C. SECRETARIO EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 20-24 Y 27 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1166/1994**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. y continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de BETANIA ANGELICA FRIAS RAMIREZ VIUDA DE QUEZADA, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha tres

de junio de dos mil diez las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

INMUEBLE URBANO DE LA CALLE DE PERFECCIONADA NUMERO 36 CORRESPONDIENTE EL LOTE 96 DE LA MANZANA 28 ROMANO A PARCELA 551, COLONIA INDUSTRIAL, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO SUPERFICIE 103.18 METROS CUADRADOS, TITULAR REGISTRAL BETANIA ANGELICA FRIAS RAMIREZ, FOLIO REAL 9252925 AUXILIAR 0, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$979,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Julio de 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **546/2006**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ERNESTO ICAZBALCETA LERMA, MARÍA CRISTINA ZEPEDA RINCÓN DE ICAZBALCETA, MARÍA MARCELA PÉREZ LÓPEZ Y CONSUELO LÓPEZ VIUDA DE PÉREZ se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón, Coahuila; a Veintitrés de Marzo del año Dos Mil Diez, el C. LICENCIADO JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ Secretario de Acuerdo y Trámite "A" doy cuenta a mi superior con el escrito recibido en éste Juzgado con fecha ocho de marzo del año en curso.-

Torreón, Coahuila; a Veintitrés de Marzo del año Dos Mil Diez.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO RAUL RAMIREZ SANCHEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente con un exhorto sin diligenciar, el cual se manda agregar a los presentes autos, para los efectos legales correspondientes, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados CC.ERNESTO ICAZBALCETA LERMA, MARIA CRISTINA ZEPEDA RINCON DE ICAZBALCETA, MARIA MARISELA PEREZ LOPEZ Y CONSUELO LOPEZ VIUDA DE PEREZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veintinueve de mayo del año dos mil seis, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados antes citados, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón, Coahuila; a (29) Veintinueve de Mayo del (2006) Dos Mil Seis.----Con el escrito de cuenta juntamente con un estado de cuenta original en tres fojas útiles y un Testimonio de Escritura número 410 en original,....., téngase al C. LICENCIADO RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los C.C. ERNESTO ICAZBALCETA LERMA y MARÍA CRISTINA ZEPEDA RINCÓN DE ICAZBALCETA, ambos con domicilio ubicado en: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 445 DE LA AVENIDA VIENA DE LA COLONIA TORREÓN RESIDENCIAL DE ÉSTA CIUDAD, así como a MARÍA MARICELA PÉREZ LÓPEZ y CONSUELO LÓPEZ VIUDA DE PÉREZ, en su carácter de Causahabientes, ambas, con domicilio en: AVENIDA VIENA NÚMERO 445 DE LA COLONIA TORREÓN RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$147,600.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales.... Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles rúbricas"

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 08 DE ABRIL 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **418/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de ALBERTINE ISABEL GONZALEZ DUENWEG y LUIS HORACIO SALMÓN ACOSTA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 17 (DIECISIETE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: "FRACCIÓN 2, DEL LOTE 3, DE LA MANZANA A, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA, SECTOR 26, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 525.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 1, MISMO LOTE 3; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON PASEO DE LAS PALMAS; AL PONIENTE EN 21.00 METROS CON FRACCIÓN 4 M. LOTE 3, MISMO SECTOR. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5649, FOJA 152, LIBRO 39-A, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2000. A NOMBRE DE ALBERTINE ISABEL GONZALEZ DUENWEG DE SALMON". Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 2'480,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la misma.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de agosto de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

C. MARIA GUADALUPE DEBORA ALDAMA.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1153/2009** promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, QUIEN ES CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/00360 en contra de C. MARIA GUADALUPE DEBORA ALDAMA, con fecha veintidós de junio del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. MARIA GUADALUPE DEBORA ALDAMA, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- -

TORREON COAHUILA, A 02 DE JULIO DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO "A"

**LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C FERNANDO PONCE MEDINILLA  
Y DORA SILVIA RIOS DE PONCE

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado RAUL RAMIREZ SANCHEZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte actora Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex y continuado por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S DE R.L. DE C.V.; demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los C.C FERNANDO PONCE MEDINILLA Y DORA SILVIA RIOS DE PONCE dentro del expediente **1141/2005**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de los demandados FERNANDO

PONCE MEDINILLA y DORA SILVIA RIOS DE PONCE se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de enero del 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES.**

(RÚBRICA)

24-27 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado el C. RICARDO ARTURO REUTHER HARO, como descendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA DEL SOCORRO HARO PEREZ. Haciendo del conocimiento que falleció el 04 de Abril de 1999, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **386/2010**.

EL C. SECRETARIO "A"

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2010

**LIC. JOSÉ G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha OCHO DE JUNIO DEL 2010, se presentaron los C.C. GERARDO CARLOS CHAIN, GERARDO JOSE CARLOS ALATORRE, Y CECILIA VIVEKA CARLOS ALATORRE a denunciar el fallecimiento de la C. EVA VIVECA ALATORRE IBÁÑEZ, quien falleció el día 27 DE NOVIEMBRE DEL 2009, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **678/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes .-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes .-

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 15 DE JULIO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (13) TRECE DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los C. RICARDO Y VELIA ESMERALDA, ambos de apellidos WOO MACHADO a denunciar el fallecimiento de FRANCISCA VELIA MACHADO RIOS, quien falleció el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL 2009, y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **235/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así

como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 16 DE AGOSTO 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (8) OCHO DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los AURELIA LETICIA GOTTFRIED MARTINEZ Y SALVADOR MEZA CENICEROS, a denunciar el fallecimiento de SALVADOR MEZA GOTTFRIED, quien falleció el día DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **71/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de PADRES; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 11 DE AGOSTO 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, se presentó ESPERANZA OGAZ ITUARTE POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de CARLOS ARTURO MEDINA MENDEZ, quien falleció el día 02 DE JUNIO DE 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **168/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 13 de Agosto 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, comparecieron los CC. MARIA DE LA LUZ BADILLO CANALES, JUAN PABLO, FLAVIO Y GABRIEL, todos de apellidos HERRERA BADILLO a denunciar el fallecimiento del C. PABLO HERRERA CAMPOS, quien falleció el día 03 DE MARZO DE 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **636/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con al de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo, dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 17 de Junio del 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. SARA, ANTONIO, MARIA CRISTINA, MARÍA DEL CONSUELO, CONCEPCION, MARIA ESTHER y SOCORRO de apellidos IBARRA HERNANDEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de CONSUELO HERNANDEZ DE IBARRA y ANTONIO IBARRA DOMINGUEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **703/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asi mismo, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Julio 06 de 2010.

**LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **612/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. MARIA TERESA SALAZAR REYES, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 13 DE LA MANZANA NÚMERO 2 DE LA CERRADA SANTA BEATRIZ NUMERO 528-I DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 5.75 METROS CON AREA PRIVATIVA 528-J

AL SUROESTE EN 5.75 METROS CON LOTE 27

AL SURESTE EN 17.53 METROS CON LOTES 25 Y 26

AL NOROESTE EN 14.50 METROS CON AREA PRIVATIVA 528-G Y ACCESO VIAL PEATONAL DE LA CERRADA SANTA BEATRIZ

AREA PRIVATIVA 83.375 METROS CUADRADOS

TERRENO EXCEDENTE 14.54 METROS CUADRADOS

AREA COMUN 23.91 METROS CUADRADOS

SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 48.39 METROS CUADRADOS

INDIVISO 4.44%

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 44881, LIBRO 449, SECCION I DE FECHA 15 DE JULIO DE 2005 EN FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA TERESA SALAZAR REYES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., AGOSTO 06 DE 2010

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

27 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En el expediente número **252/2009**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LAURA CAMPOS BAILÓN, en contra de GILBERTO JAVIER ZAZUETA CALDERÓN, el Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio en materia mercantil. -

"- Torreón Coahuila, a 04 (cuatro) de Mayo del 2010 (dos mil diez).-

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURA CAMPOS BAILON, en contra de GILBERTO JAVIER ZAZUETA CALDERON, expediente número 252/2009; y .. Por lo expuesto y fundado se resuelve: -

PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. -

SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena al demandado GILBERTO JAVIER ZAZUETA CALDERON, a pagar a LAURA CAMPOS BAILON, la cantidad de: \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios a razón del 5% mensual, mismos que se cuantificaran en ejecución de sentencia. -

CUARTO.- Se señala el término de cinco días a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que el demandado cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se hubiere embargado o se llegare a embargar y con su producto páguese al acreedor. -

QUINTO.- Se condena al demandado a cubrir las costas de la instancia conforme al artículo 1084 fracción III del Código de Comercio. -

SEXTO.- En virtud de que el demandado GILBERTO JAVIER ZAZUETA CALDERON, fue emplazado mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el dispositivo.- - SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, conforme a la fracción III del artículo 309 del Código

Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe. - Juez Lic. Benjamín Escajeda Gallegos. Srio. Lic. José Luis Alvarado Rodríguez. Rúbricas".

Torreón Coahuila, a 09 de agosto de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

27 AGO

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **348/2010**, relativo al JUICIO Sucesorio INTESTAMENTARIO A BIENES DE

NORMA ANGELICA BARRERA URIBE, denunciado por JESÚS GERARDO VAQUERA PARDO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 02 de Julio del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **404/2009**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, promovido por CRESCENCIA ARMIJO ARÉVALO, en contra de MARTÍN GÓMEZ, MARÍA RITA GÓMEZ, MARÍA JULIANA PERALES DE GARCÍA, MARÍA ISABEL PERALES y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha 18 de Junio del presente año, mediante edictos, a los demandados MARTÍN GÓMEZ, MARÍA RITA GÓMEZ, MARÍA JULIANA PERALES DE GARCÍA, MARÍA ISABEL PERALES, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio; SEGUNDO.- Procedió la vía intentada y tramitada; TERCERO.- La parte actora CRESCENCIA ARMIJO ARÉVALO, no probó los elementos constitutivos de su acción de USUCAPIÓN al tenor de los razonamientos que se dejaron asentados en el considerando QUINTO de la presente resolución; en consecuencia: CUARTO.- Se ABSUELVE a los demandados MARTÍN GÓMEZ, MARÍA RITA GÓMEZ, MARÍA JULIANA PERALES DE GARCÍA y MARÍA ISABEL PERALES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, de las prestaciones que les fueron reclamadas en el presente procedimiento; QUINTO.- En atención a que los codemandados MARTÍN GÓMEZ, MARÍA RITA GÓMEZ, MARÍA JULIANA PERALES DE GARCÍA y MARÍA ISABEL PERALES, fueron emplazados por medio de edictos, notifíqueseles los puntos resolutivos de la presente sentencia por una sola vez mediante edicto que se publique tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente; SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Agosto del 2010

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

27 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE LA DEMANDA**

JUAN MANUEL GARCÍA ROMÁN, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó ante este Tribunal bajo el número **329/2010**, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, mismo que fue remitido para su trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con el número **15/2010**, lo anterior, en virtud de la excusa planteada por el Juez de origen en acuerdo del nueve de junio del año dos mil diez; solicitando ante dicha autoridad la rectificación del acta de nacimiento número 01202, Libro 1, Tomo número 2, foja 120, de fecha veintidós de octubre de 1949, ya que en la misma se asentó como nombre del promoverte el de MANUEL GARCÍA ROMÁN, estando en desacuerdo con la realidad, ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de JUAN MANUEL GARCÍA ROMÁN, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promoverte, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAH; A 07 DE JULIO DE 2010

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
PENAL

**LICENCIADA CLAUDIA DELFINA MORENO LÓPEZ**

(RÚBRICA)

27 AGO



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)